



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administración del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 191

Martes 23 de agosto de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha ha sido juramentado como guarda jurado de la Asociación de Cazadores y Agricultores de Castilla la Vieja, Félix Garcinuño Fernández.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 17 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.675

Servicio provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Quintanilla de Arriba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Jesús Aguado Pineda, señalándose como zona infecta, referidos apriscos y el pago «Las Callejuelas», y como zona sospechosa todo el término municipal de Quintanilla de Arriba.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 11 de agosto de 1960.—El gobernador civil interino, Emiliano Berzosa Recio.

2.670

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de los participantes en la concentración parcelaria de la zona de secano de Valbuena de Duero (Valladolid), declarada de utilidad pública por Decreto de 3 de octubre de 1957, que el Ministerio de Agricultura, por Orden de 29 de julio de 1960, ha fijado como superficie para la unidad tipo de aprovechamiento agrícola la de cincuenta hectáreas.



Valladolid, 16 de agosto de 1960.—El ingeniero jefe accidental de la Delegación, Pedro Nuñez Temiño.

2.610—1.890

Anuncio de Pago diferido Ptas. 48/50

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BARCIAL DE LA LOMA

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas los interesados.

Barcial de la Loma, 18 de agosto de 1960.—El alcalde, Juan R. Porrero.

2.629—1.910

BOLAÑOS DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario de 1959, para las obras de «Reforma de esta Casa Consistorial», se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen.

Bolaños de Campos, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, B. Collantes.

2.649—1.911

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para reforzar las partidas que figuran en el mismo, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el mismo plazo de quince días, a efecto de examen y reclamación.

Castroñuño, 18 de agosto de 1960.—El alcalde, P. O. (ilegible).

2.654—1.912



CASTOVERDE DE CERRATO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1.º, del presupuesto ordinario en curso, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 16 de agosto de 1960.—El alcalde, Fausto Alonso.

2.661—1.913

22-

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento la ordenanza y tarifas que han de regular la imposición municipal de prestación personal y de transportes, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, en expediente respectivo por el término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 8 de agosto de 1960. El alcalde, M. Díez.

2.662—1.914

30-

CUENCA DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza y tarifas que han de regular la tasa de ocupación de la vía pública con escombros; se halla expuesto al público en Secretaría municipal, el expediente respectivo por el término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 8 de agosto de 1960. El alcalde, M. Díez.

2.663—1.915

30-

CUENCA DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y tarifas que han de regular la tasa de desagüe de canales y goterales, se halla expuesta al público en Secretaría municipal el expediente respectivo, por el término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 8 de agosto de 1960. El alcalde, M. Díez.

2.664—1.916

32-

CUENCA DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza y tarifas que han de regular la tasa del tránsito de ganados domésticos por las vías municipales, se halla expuesta al público en Secretaría municipal el expediente respectivo, por el término de quince días, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 8 de agosto de 1960. El alcalde, M. Díez.

2.665—1.917

32-

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre prórroga de las Ordenanzas y tarifas que regulan las exacciones municipales, para el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1961, y que a continuación se expresan, se hace público, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones:

Ordenanza número 1.—Sobre el rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.

Ordenanza número 2.—Sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Ordenanza número 3.—Para la exacción del arbitrio por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Ordenanza número 4.—Sobre el servicio de matadero.

Ordenanza número 5.—Servicio del Cementerio municipal.

Ordenanza número 6.—Sobre la contribución de Usos y Consumos tarifa 5.ª.

Ordenanza número 7.—Arbitrios sobre consumos de bebidas espirituosas y alcoholes.

Ordenanza número 8.—Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos finos.

Ordenanza número 9.—Sobre el recargo municipal del impuesto de gas y electricidad.

Ordenanza número 10.—Sobre prestación personal y del transporte.

Ordenanza número 11.—Del arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en establecimientos públicos.

Ordenanza número 12.—Sobre el recargo municipal en la contribución industrial y de comercio.

Ordenanza número 13.—Del arbitrio con fines no fiscales sobre los perros.

Ordenanza número 14.—Del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Ordenanza número 15.—Del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Ordenanza número 16.—Sobre la exacción de los derechos y tasas de postes y palomillas, etc., etc., que se establezcan sobre la vía pública, caminos y campos comunales o vuelen sobre los mismos.

Ordenanza número 17.—Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Esguevillas de Esgueva, 18 de agosto de 1960.—El alcalde, Ulpiano García.

2.655—1.918

116-

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Rendidas las cuentas generales y liquidación del Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en el año de 1958, para la instalación telefónica y reforma interior de casas viviendas señoras maestras, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 789, 1.º de la Ley de Régimen Local y regla 79 del Reglamento de Haciendas Locales, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 18 de agosto de 1960.—El alcalde, Ulpiano García.

2.656—1.919

321-

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1 del Presupuesto ordinario en curso, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Esguevillas de Esgueva, 18 de agosto de 1960.—El alcalde, Ulpiano García.

2.657—1.920

22-

MUCIENTES

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Licencia para industrias callejeras y ambulantes", queda expuesta al pú-

32-

blico, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Mucientes, 15 de julio de 1960.—
El alcalde, Donato Saravia.

2.659—1.921

18-

MUCIENTES

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre el "Servicio de Cementerio", queda expuesta al público, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Mucientes, 15 de julio de 1960.—
El alcalde, Donato Saravia.

2.659—1.922

16-

MUCIENTES

Aprobada por el Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza sobre "Prestación personal y de transporte", queda expuesta al público, por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Mucientes, 15 de julio de 1960.—
El alcalde, Donato Saravia.

2.659—1.923

16-

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento expedientes de suplemento de crédito a los presupuestos extraordinarios de piscina municipal y otros fines y solares con destino a plaza de toros y campo de deportes, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 702 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Portillo, 20 de agosto de 1960.—El alcalde, A. Sanz.

2.717—1.924

32-

POZAL DE GALLINAS

El día 3 de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que legalmente le sustituya, un empleado del ramo de montes y del secretario de la Corporación, como fedatario del acto, la primera subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar de los montes de estos propios, titulado "Pimpollada del Rey", campaña forestal 1960-61, consistente en 100 hectolitros, y bajo el tipo de tasación de cuatro mil pesetas (4.000).

Las proposiciones debidamente, reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a doce horas, hasta las once horas y media del mismo día señalado para la subasta. Se acompañará el resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional, y una declaración jurada de no hallarse comprendidos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones de 9 de enero de 1953.



dar desierta esta subasta, se dará una segunda a los veintidós días hábiles de celebrada la primera, bajo las mismas condiciones.

Pozal de Gallinas, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, Antonino Gamarra.

2.428—1.925

MS'50

RENEDO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición del derecho o tasa sobre disfrute de aguas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el acuerdo adoptado, juntamente con la Ordenanza y tarifa aprobada al efecto, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Renedo, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, José María García Gutiérrez.

2.639—1.926

30-

RENEDO

Acordado por este Ayuntamiento la imposición del derecho o tasa por ocupación de la vía pública con escombros, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el acuerdo adoptado, juntamente con la Ordenanza y tarifa aprobada al efecto, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Renedo, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, José María García Gutiérrez.

2.640—1.927

32-

SIMANCAS

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones que han de regir, con carácter eco-

nómico-administrativo en la subasta de pastos del pinar "Pimpollada", de estos propios, que aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 13 de los corrientes, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.636—1.928

36-

SIMANCAS

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones que han de regir con carácter económico-administrativo en la subasta de fruto de piña del pinar "Pimpollada", de estos propios, que aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 13 de los corrientes, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.636—1.929

38-

SIMANCAS

Aprobados por el Ayuntamiento de esta villa los pliegos de condiciones que han de regir con carácter económico-administrativo en la subasta de 2.216 árboles del pinar "Pimpollada", de estos propios, que aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 13 de los corrientes, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días, para su examen y reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.636—1.930

36-

SIMANCAS

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la

apertura de plicas para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos en terrenos consorciados con la Confederación Hidrográfica del Duero, situados a la izquierda del camino de Ciguñuela, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas, por el plazo de un año, debiendo presentarse las proposiciones con arreglo al modelo que figura en el expediente de su razón y del resguardo que acredite el ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación, así como declaración de incapacidad o incompatibilidad de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el momento del anuncio en dicho expediente hasta las once horas del día hábil al señalado para la apertura de pliegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.633—1.931

SIMANCAS

A las doce horas del día 28 de septiembre del año en curso, se celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondiente a la subasta de pastos del pinar "Pimpollada", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 17.310 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha y durante las horas de oficina hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido depósito del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La documentación referente a esta subasta se halla a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su conocimiento y demás efectos.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.635—1.932

SIMANCAS

A las diez horas del día 24 de octubre próximo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos correspondiente a la subasta de 2.216 pinos del pinar "Pimpollada",

de estos propios, bajo el tipo de tasación de 653.868 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha y durante las horas de oficina, hasta las diez horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas, acompañadas del resguardo que acredite haber constituido depósito del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, así como constarse en posesión de los requisitos profesionales de las personas que se refieren en el artículo 1.º C.

La documentación referente a esta subasta se halla a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su conocimiento y demás efectos.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.635—1.933

SIMANCAS

A las doce horas del día 20 de septiembre de 1960, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la apertura correspondiente a los pliegos de la subasta del fruto de piña del pinar "Pimpollada", de estos propios, bajo el tipo de tasación de 120.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha y durante las horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del depósito del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, así como constarse en posesión de los requisitos que quienes pretendan participar en la subasta, habrán de cumplir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º C. que se refiere este anuncio.

La documentación referente a esta subasta se halla a disposición del público, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su conocimiento y demás efectos.

Simancas, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Julián Sáez.

2.635—1.934

TRASPINEDO

En cumplimiento y a los efectos de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto

en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Traspinedo, 13 de agosto de 1960.—
El alcalde (ilegible).

2.680—1.935

VILLAVAQUERIN

Acordada por el Ayuntamiento la modificación de Ordenanzas de las exacciones municipales que a continuación se expresan, con efectos de 1 de enero de 1961, queda de manifiesto al público, en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, el acuerdo correspondiente, juntamente con las tarifas y Ordenanzas modificadas:

Derechos sobre inspección sanitaria de reses, carnes y artículos de mantenimiento público.

Derechos sobre desagüe de canales y tejados.

Derechos sobre licencias para industrias callejeras ambulantes.

Derechos sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

Villavaquerin, 17 de agosto de 1960.—
El alcalde, Salvador de Torre.

2.641—1.936

VILLAVAQUERIN

Acordada por el Ayuntamiento la imposición de los derechos sobre puestos y otros elementos en la vía pública que autoriza el número 17 del artículo 444 de la Ley de Régimen Local, para regir desde 1 de enero de 1961, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones, el acuerdo correspondiente, juntamente con las tarifas y Ordenanza.

Villavaquerin, 17 de agosto de 1960.—El alcalde, Salvador de Torre.

2.642—1.937

VALLADOLID